

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de junio de 2021.

A despacho el presente proceso promovido por Dolly Manrique Narvaez en contra de Colpensiones, informando que la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.L no se pudo llevar a cabo, por cuanto la titular del Despacho presenta problemas en salud debido al virus Covid-19. Sirvase proveer;

Claudia M. Avendaño
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00314 00

REPROGRAMA AUDIENCIA

En atención a la constancia secretaria que antecede, se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social; en consecuencia, se fija el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

DECISIÓN

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia fijada para el día 11/06/2020 a las 09:00 a.m., por lo indicado en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Fijar hora y fecha para para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la S.S, para lo cual se programa el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ